

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

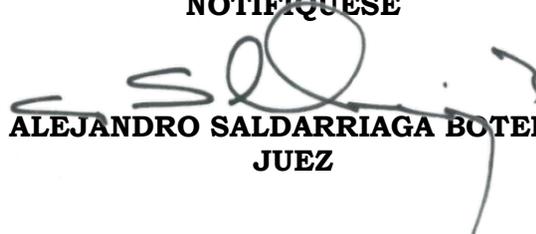


Samaná, Caldas, siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	2022-00180-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Precoosecar
Demandado	Robinson Alejandro Díaz Franco
Sustanciación	671

Atendiendo la solicitud elevada por la demandante, y por ser procedente (endosataria en propiedad), se **AUTORIZA** a la abogada LINA MARIA OSPINA ECHAVARRIA, identificada con C.C. No. 32.562.322 con tarjeta profesional Nro. 271.004 del C.S.J, para que realice el trámite respectivo del cobro de los dineros consignados a favor del presente proceso; así como los que en adelante se generen hasta el pago total de la obligación.

NOTIFIQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SAMANÁ - CALDAS <u>CERTIFICO</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado No. 157 del 10 de O C T U B R E de 2022</p> <p> JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO Secretario</p>
